



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de Julio del año mil novecientos noventa y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que la ley 24.121 crea un Tribunal Oral en lo Criminal Federal con asiento en la ciudad de Resistencia y el Poder Ejecutivo Nacional ha designado a los magistrados que se harán cargo de aquél, a través de los decretos N° 1718/94, 1719/94 y 1720/94.

Que es propósito de esta Corte Suprema proveer lo necesario para proceder a la oportuna habilitación del citado tribunal oral.

Por ello,


ACORDARON:


1) Disponer que la habilitación del Tribunal Oral Criminal Federal con asiento en la ciudad de Resistencia quede supeditada a la habilitación de los ministerios públicos que habrán de actuar ante el Tribunal Oral mencionado, fecha en que la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia recibirá el juramento de ley a los señores magistrados doctores Ana Victoria Order, Norberto Rubén Giménez y Gladis Mirtha Yunes.

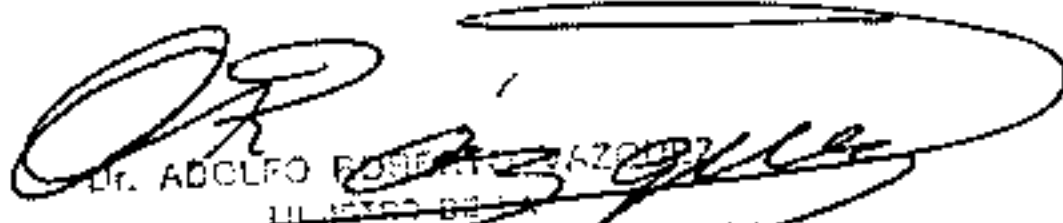
2º) Poner en conocimiento del señor Procurador General de la Nación la presente acordada.

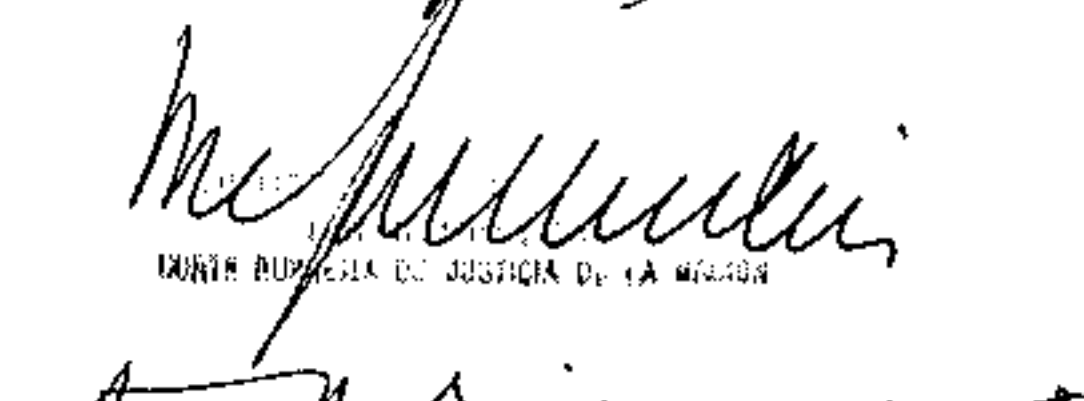
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.


  
EDUARDO DUHALDE  
PRESIDENTE DE LA NACIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

  
EDUARDO DUHALDE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

  
DR. ADOLFO ROBERTO AZAR  
EL JEFES DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

  
ANTONIO BOGGIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

  
GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

  
JORGE ALEJANDRO MAGNONI  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN